

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-COM-2025-0118-M-GD

Ambato, 30 de mayo de 2025

PARA: Sr. Cap. (B) Ing. Fredy Vicente Ledesma Barcenos
Director de Prevención de Incendios e Ingeniería del Fuego (e)

Sr. Tnte. (B) Abg. Edgar Fabián Sánchez Solís
Director de Operaciones (e)

Sr. Sbof. Jhony Raúl Yánez Aguaguña
Bombero 2

Sr. Ing. William Vinicio Silva Luisa
Analista de TIC

Sr. Ing. Alonso Lenin Bayas Remache
Analista de Mantenimiento Vehicular

Sr. Lcdo. Darío Xavier Vaca Oñate
Analista de Comunicación Institucional

Srta. Ing. Estefanía de los Angeles Cobo Jaen
Coordinador Administrativa (e)

Sr. Ing. Edison Paúl Toapanta Azogue
Analista de Mantenimiento de Infraestructura

ASUNTO: NOTIFICACION SEGUNDA REFORMA AL PAC 2025

De mi consideración:

Luego de extenderle un cordial saludo, se informa que se encuentra publicada la Segunda Reforma PAC Plan Anual de Contratación mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. RA-CBA-CP-002-2025, conforme se establece en el segundo inciso del artículo 22 de la mencionada Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, indica: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”; y en el inciso segundo que dice: (...) “El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-COM-2025-0118-M-GD

Ambato, 30 de mayo de 2025

previstos en este inciso” y se solicite las certificaciones correspondientes para continuar con los procesos de acuerdo a la metodología.

Se solicita de la manera más comedida a la Unidad de Tecnologías de la Información se publique la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. RA-CBA-CP-002-2025

Por la gentil atención que se brinde al presente, anticipo mi agradecimiento y me suscribo.

Atentamente,

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Msc. Amparito del Carmen Villarreal Saá
ESPECIALISTA DE COMPRAS PUBLICAS

Referencias:

- CBA-DAF-VEH-2025-0029-M-GD

Anexos:

- CBA-DAF-VEH-2025-0028-M-GD.pdf
- CBA-PLN-2025-0029-M-GD.pdf
- COMUNICACIONES CBA-CMI-2025-0022-M-GD
- TICS_ CBA-DAF-TIC-2025-0054-M-GD
- PREVENCIÓN DE INCENDIOS CBA-PRV-2025-0096-M-GD
- DAF_INFRAESTRUCTURA_CBA-DAF-INF-2025-0114-M-GD
- OPERACIONES_CBA-OPE-2025-0345-M-GD
- DAF_TALLERES
- 7_SEGUNDA_REFORMA 2025-signed-signed
- MEMORANDO DE DIRECTORA_ADMINISTRATIVA_CBA-JEF-2025-0473-M-GD

NUT: CBA-2025-2139

